

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.431

Dalcahue, 24 de mayo del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para

realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

9.5

CAMIONETA

MARCA

.

MITSUBISHI

PATENTE

.

KSGD-81

NATURALEZA DEL COMETIDO:

TRASLADO MATERIALES Y APOYO ACTIVIDAD DIA DE LA

FAMILIA

CONDUCTOR

.

ABRAHAM HURTADO

LOCALIDAD

.

DALCAHUE Y ALREDEDORES

DÍA AUTORIZADO

•

SABADO 25 DE MAYO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo

PALseñalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESEY ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.

AWGA/CIVG/PDMM/jdua

ALALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE DALCAHUE